



ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES

RESOLUCIÓN NÚMERO 0105001 DE 2026

(22 DE MAYO DE 2026)

Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad 01 Gestión General UGG- Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, para la vigencia fiscal 2026.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD ADRES

En ejercicio de las facultades legales previstas En especial de las conferidas en el numeral 12 del artículo 9º del Decreto 1429 de 2016, el Decreto 1995 de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 0185908 del 31 de diciembre de 2025 se aprobó la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad 01 Gestión General de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES para la Vigencia Fiscal 2026, tomando como base el presupuesto de ingresos y gastos aprobado por el CONFIS según Resolución No.006 del 26 de diciembre de 2025.

Que mediante Resolución 0042758 del 24 de febrero de 2026 se aprobó efectuar un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad 01 Gestión General UGG- Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, para la vigencia fiscal 2026 y de acuerdo a las necesidades planteadas y los objetos del Plan Anual de Adquisiciones, del Rubro “Servicios De Consultoría En Administración Y Servicios De Gestión; Servicios De Tecnología De La Información “, a los Rubros De “Servicios De Alquiler De Vehículos De Transporte Con Operario”, “Servicios De Seguros Generales De Responsabilidad Civil”, Servicios Inmobiliarios Relativos A Bienes Raíces Propios O Arrendados”, “Servicios De Telecomunicaciones A Través De Internet”, Servicios De Investigación Y Seguridad” e “Impuesto Predial Y Sobretasa Ambiental”.

Que mediante Resolución 000049746 del 12 de marzo de 2026 se aprobó efectuar un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad 01 Gestión General UGG- Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, para la vigencia fiscal 2026 y de acuerdo a las necesidades planteadas y los objetos del Plan Anual de Adquisiciones, del Rubro “Servicios De Consultoría En Administración Y Servicios De Gestión; Servicios De Tecnología De La Información “, a los Rubros De “Aparatos Transmisores De Televisión Y Radio; Televisión, Video Y Cámaras Digitales”, “Aparatos De Control Eléctrico Y Distribución De Electricidad Y Sus Partes Y Piezas”, “Paquetes De Software, Servicios De Suministros De Comidas”, “Servicios Inmobiliarios Relativos A Bienes Raíces Propios O Arrendados”, “Servicios De Arrendamiento O Alquiler De Maquinaria Y Equipo Sin Operario”, “Servicios De Investigación Y Seguridad”, “Multas Y Sanciones” Y “Intereses De Mora”.

Que mediante Resolución 0053551 del 16 de marzo de 2026 se aprobó efectuar un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad 01 Gestión General UGG- Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, para la vigencia fiscal 2026 y de acuerdo a las necesidades planteadas y los objetos del Plan Anual de Adquisiciones, del rubro de: “Servicios De Suministros De Comidas “, al rubro de:” Productos De Forraje, Fibras, Plantas Vivas, Flores y Capullos De Flores, Tabaco en Rama y Caucho Natural”.

Que mediante Resolución 0073301 del 16 de abril de 2026 se aprobó efectuar un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad 01 Gestión General UGG- Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, para la vigencia fiscal 2026 y de acuerdo a las necesidades planteadas y los objetos del Plan Anual de Adquisiciones, de los rubros



ADRES



RESOLUCIÓN NÚMERO 0105001 DE 2026 HOJA No. 2 de 4

Continuación de la Resolución: " *Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad 01 Gestión General UGG- Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, para la vigencia fiscal 2026.*"

de: "Paquetes De Software", "Servicios De Seguros Generales De Responsabilidad Civil" y "Servicios De Consultoría En Administración Y Servicios De Gestión; Servicios De Tecnología De La Información" a los rubros de: "Aparatos Transmisores De Televisión y Radio; Televisión, Video Y Cámaras Digitales, "Servicios De Consultoría En Administración Y Servicios De Gestión; Servicios De Tecnología De La Información", "Servicios De Telecomunicaciones A Través De Internet" y ", "Servicios De Limpieza".

Que mediante Resolución 0083683 del 29 de abril de 2026 se aprobó efectuar un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad 01 Gestión General UGG- Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, para la vigencia fiscal 2026 y de acuerdo a las necesidades planteadas y los objetos del Plan Anual de Adquisiciones, del rubro de: "Servicios De Consultoría En Administración Y Servicios De Gestión; Servicios De Tecnología De La Información", al rubro de: "Servicios De Consultoría En Administración Y Servicios De Gestión; Servicios De Tecnología De La Información"

Que la Dirección de Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, mediante correo electrónico del 19 de mayo de 2026, informa la modificación del Plan Anual de Adquisiciones por valor de \$1.345.556.530,00, mediante la reasignación por valor de \$1.034.987.656,00 de la línea ID-009-DGTIC y \$310.568.874,00 de la línea ID-025-DGTIC, para financiar la adición y prórroga del contrato de arrendamiento de equipos tecnológicos y periféricos ADRES-CTO-701-2025, suscrito con NECSOFTPC S.A.S, con el fin de garantizar la continuidad del servicio y el adecuado funcionamiento de la entidad, considerando que el contrato vigente finaliza el 30 de junio de 2026.

Que la Dirección de Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, mediante correo electrónico del 19 de mayo de 2026, informa la modificación del Plan Anual de Adquisiciones, mediante la reasignación por valor de \$1.225.182.560, de la línea ID-025-DGTIC, con el fin de financiar la adición del contrato ADRES-CTO-868-2023, correspondiente a los servicios del Centro de Operaciones de Seguridad (SOC), los cuales son fundamentales para dar cumplimiento a la Política de Gobierno Digital, en especial al habilitador de Seguridad de la Información definido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC).

Que la Dirección de Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, mediante correo electrónico del 19 de mayo, informa que en atención a que el proceso de Licenciamiento Microsoft ID-007-DGTIC contempla tanto ítems de licenciamiento como de servicios, se hace necesario realizar traslado presupuestal dentro de la misma línea ID-007-DGTIC, por valor de \$500.000.000 del Rubro Paquetes de Software al rubro de Servicios De Consultoría En Administración Y Servicios De Gestión; Servicios De Tecnología De La Información,.

Que la Dirección Administrativa y Financiera, mediante correo electrónico del 21 de mayo de 2026, informa que se ha identificado la necesidad de gestionar recursos hasta por la suma de \$226.700.000, para adicionar el contrato en ejecución (ADRES-CTO-710-2025), con el fin de garantizar la continuidad en el suministro oportuno de tiquetes acorde con las necesidades planteadas, por la Dirección de Otras Prestaciones, que en desarrollo de sus funciones, ha optado por el desplazamiento de funcionarios y contratista a diferentes ciudades en grupos que oscilan entre cuatro y diez personas con el fin de la efectuar la verificación de auditorías de campo a Entidades reclamantes, así como a la realización del evento ADRES EN LAS REGIONES que se ha programado realizar en la vigencia 2026, implica el desplazamiento de un gran número de funcionarios y contratistas que requieren del suministro de pasajes aéreos.

Que una vez analizados los considerandos anteriores y observada la ejecución presupuestal de gastos, es viable ajustar la distribución del presupuesto de Gastos de Adquisición de Bienes y Servicios, para efectuar un traslado interno de recursos de los rubros de: "Paquetes de Software", Servicios De Arrendamiento O Alquiler De Maquinaria Y Equipo Sin Operario", "Servicios De Consultoría En Administración Y Servicios De Gestión; Servicios De Tecnología De La Información" y "Servicios De



ADRES

RESOLUCIÓN NÚMERO 0105001 DE 2026 HOJA No. 3 de 4

Continuación de la Resolución: " Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad 01 Gestión General UGG- Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, para la vigencia fiscal 2026."

Empleo" a los rubros de: "Servicios De Transporte De Pasajeros", "Servicios De Arrendamiento O Alquiler De Maquinaria Y Equipo Sin Operario", "Servicios De Consultoría En Administración Y Servicios De Gestión; Servicios De Tecnología De La Información" y "Servicios De Transporte De Pasajeros(Funcionarios)".

Que según reporte del Certificado de Disponibilidad Presupuestal identificado con el número xxx del 22 de mayo de 2026, existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para garantizar las operaciones presupuestales de que trata el presente acto administrativo en los rubros presupuestales correspondientes.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Efectuar el siguiente traslado en la desagregación interna en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad 01 Gestión General de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, para la vigencia fiscal 2026, así:

CONTRACREDITO

RUBRO	CONCEPTO DEL RUBRO	VALOR
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3.297.439.090,00
A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	3.297.439.090,00
A-02-02-01	MATERIALES Y SUMINISTROS	500.000.000,00
A-02-02-01-004	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	500.000.000,00
A-02-02-01-004-007	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	500.000.000,00
A-02-02-01-004-007-08	PAQUETES DE SOFTWARE	500.000.000,00
A-02-02-02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	2.797.439.090,00
A-02-02-02-007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	1.034.987.656,00
A-02-02-02-007-003	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	1.034.987.656,00
A-02-02-02-007-003-01	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO SIN OPERARIO	1.034.987.656,00
A-02-02-02-008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	1.762.451.434,00
A-02-02-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	1.535.751.434,00
A-02-02-02-008-003-01	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN; SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	1.535.751.434,00
A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	226.700.000,00
A-02-02-02-008-005-01	SERVICIOS DE EMPLEO	226.700.000,00
TOTALES		3.297.439.090,00

CREDITO

RUBRO	CONCEPTO DEL RUBRO	VALOR
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3.297.439.090,00
A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	3.297.439.090,00
A-02-02-02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	3.297.439.090,00
A-02-02-02-006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	181.360.000,00



ADRES



RESOLUCIÓN NÚMERO 0105001 DE 2026 HOJA No. 4 de 4

Continuación de la Resolución: " Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad 01 Gestión General UGG- Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, para la vigencia fiscal 2026."

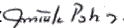
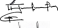
RUBRO	CONCEPTO DEL RUBRO	VALOR
A-02-02-02-006-004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	181.360.000,00
A-02-02-02-006-004-01	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	181.360.000,00
A-02-02-02-007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	1.345.556.530,00
A-02-02-02-007-003	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	1.345.556.530,00
A-02-02-02-007-003-01	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO SIN OPERARIO	1.345.556.530,00
A-02-02-02-008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	1.725.182.560,00
A-02-02-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	1.725.182.560,00
A-02-02-02-008-003-01	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN; SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	1.725.182.560,00
A-02-02-02-010	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	45.340.000,00
A-02-02-02-010-02	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS FUNCIONARIOS	45.340.000,00
TOTALES		3.297.439.090,00

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente la Resolución 0185908 del 31 de diciembre de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los veintidós (22) días del mes de mayo de 2026.

FELIX LEÓN MARTÍNEZ MARTÍN
DIRECTOR GENERAL DE LA ADRES

Elaboró Aminta Patiño Gómez 
Revisó: Yuly Andrea Gómez 
Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez 